Barranquilla, octubre 02 de 2025

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-03-2025-3338.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-03-2025-3338, suscrito con **JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **72252083**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***09 de abril de 2025*** e inició ejecución el día ***abril 21 de 2025.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***octubre 20 de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-03-2025-3338 fue: "EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)", *para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Considerando que los servicios profesionales de **JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN,** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaria de Gobierno; tales como:

1. Realizar análisis continuos de los procesos operativos y administrativos de los centros de rehabilitación para identificar áreas de mejora y optimizar los recursos.
2. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia a las personas privadas de la libertad, para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita

y sencilla. 3. Brindar asesoría técnica que mejore y facilite los canales de comunicación entre el Estado y las personas privadas de la libertad, así como aumentar los canales de participación, transparencia y buen gobierno. 4. Brindar asesoría técnica para el correcto manejo de los equipos y sistemas tecnológicos que permiten el registro de las atenciones y servicios prestados por el personal de los distintos centros de Rehabilitación. 5. Asesorar sobre nuevas estrategias y herramientas de software y hardware que permitan la optimización de los procesos y el análisis de los resultados de las estrategias, programas, servicios y atenciones brindadas en los centros de rehabilitación. 6. Velar por el correcto manejo digital de la información personal de las personas atendidas en los Centros de Rehabilitación

Conforme a esto, es procedente realizar una prórroga hasta ***diciembre 20 de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L *M/L ($8.571.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: “EL DISTRITO cancelará el valor de la presente Adición mediante DOS (2) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.285.500) cada uno ”*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.”*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Karen Parra